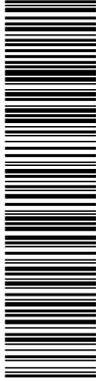


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210906_Certificado P.21.08.03 -Aprobación Provisional Expediente MC Nº 20_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DM16R-AJ7A9-AI4SS Fecha de emisión: 20 de Octube de 2021 a las 12:52:05 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 06/09/2021 12:02	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 14:19



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de septiembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.21.08.03.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 18 de agosto de 2021, dictada por delegación del Alcalde, por Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 20, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, en base a los solicitudes de modificación presupuestarias remitidas a la Concejalía de Hacienda que se detallan a continuación:

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario presentada por el Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, con fecha 6 de agosto de 2021, al objeto de financiar, con remanente de tesorería para gastos generales, la aplicación presupuestaria de nueva creación 9331.633.02 "Mejora de la eficiencia energética edificios municipales" por importe de 129.141,51€.

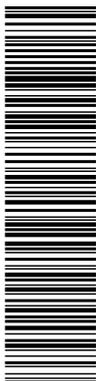
-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, presentada con fecha 6 de agosto de 2021, por el Concejal de Cultura, Festejos y Deportes, al objeto financiar la aplicación presupuestaria 3341.623.00 "Promoción Cultural: maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 18.100,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, presentada con fecha 10 de agosto de 2021, por el Concejal de Presidencia, al objeto de financiar la aplicación presupuestaria 9331.62900 "Programa informático de gestión del patrimonio" por un importe de 60.000,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, presentada con fecha 10 de agosto de 2021 por Alcaldía, al objeto financiar la aplicación presupuestaria 1532.61903 "Reforma de la plaza de la Unión" por un importe de 165.572,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, presentada con fecha 13 de agosto de 2021 por el Concejal de Seguridad Ciudadana y Salud Pública, al objeto financiar las siguientes aplicaciones:

- La aplicación 1721.623.00 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Cargadores vehículos eléctricos)" por un importe de 11.600,00€. Dicha aplicación se



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

financiará mediante crédito extraordinario con remanente de tesorería para gastos generales.

•Las aplicaciones 1321.624.00 "Inversión nueva en elementos de transporte" por importe de 6.000,00€, la aplicación 132.214.00 "Reparación mantenimiento y conservación material transporte" por importe de 5.400,00€, y la aplicación 1351.214.00 "Reparación, mantenimiento y conservación elementos de transporte" por importe de 2.000,00€. Dichas aplicaciones se financiarán mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 13 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021.

VISTOS el Informe Propuesta de acuerdo de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, de 13 de agosto del presente; y los Informes de Intervención, de 18 de agosto, Nº 543/2021, fiscalizando de conformidad el expediente, y Nº 544/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta, que con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. por lo que no sería preciso analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto en el presente expediente.

En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 20/2021 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 397.814,00€, y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
9331.633.02	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	129.142,00€	129.142,00€
3341.623.00	PROMOCIÓN CULTURAL: MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00€	18.100,00€.	18.100,00€.
9331.629.00	PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0,00€	60.000,00€	60.000,00€

1721.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (CARGADORES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS)	0,00€	11.600,00€	11.600,00€
-------------	--	-------	------------	------------

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

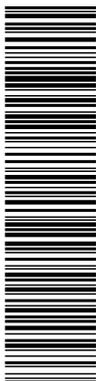
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1532.619.03	REFORMA DE LA PLAZA DE LA UNIÓN	10.000,00€	165.572,00€	175.572,00€
1321.624.00	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000,00€	6.000,00€	86.000,00€
1321.214.00	REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MATERIAL TRANSPORTE	4.000,00€	5.400,00€	9.400,00€
1351.214.00	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ELEMENTO TRANSPORTE	3.500,00€	2.000,00€	5.500,00€

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

INGRESOS CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	10.166.296,67€	397.814,00€	10.564.110,67€
TOTAL		397.814,00€	

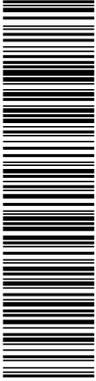
SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentara ninguna, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210906_Certificado P.21.08.03 -Aprobación Provisional Expediente MC Nº 20_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DM16R-AJ7A9-AI4SS Fecha de emisión: 20 de Octbre de 2021 a las 12:52:05 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 06/09/2021 12:02	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 14:19



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 8 abstenciones (de VOX, PSOE y PP) y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO